

MENDOZA, 9 de setiembre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico Nº 32460/26 caratulado: "CM S/ Propuesta de otorgar Declaración Honorífica "Doctor Honoris Causa" a Mtra. TERESA PARODI".

CONSIDERANDO:

Que a partir de la propuesta de la Comisión Asesora Disciplinar ad-hoc creada en los términos de la Ord. Nº 24/12-C.S., avalan la propuesta de otorgamiento del título de **Dr. Honoris Causa** a la Maestra Teresa Adelina SELLARÉS, artista reconocida socialmente como "Teresa PARODI", por su destacada trayectoria docente, cantautora, compositora, gestora cultural y ex Ministra de Cultura de la Nación Argentina.

Que la renombrada artista posee méritos excepcionales en el campo de las artes, la poesía folclórica latinoamericana, la defensa de la memoria histórica, la gestión pública cultural y su incuestionable aporte al acervo intangible de la Nación.

Que, en la trascendencia Artística, Poética y creadora musical, su labor compositiva se centra en un arte en el que es posible que la música no sólo encuentre las palabras, sino que complete su sentido, incluso en espacios carentes de ellas dibuja sentimientos, pensamientos y emociones, ingresando a un nivel significativo supremo que simplemente se denomina canción. Pero eso, en ese término "canción" ostenta una virtud aún mayor, es "canción popular" por su capacidad de interpelar a todos aludiendo a lo más profundo de nuestro ser, a nuestra propia identidad.

Que, a lo largo de sus más de cuarenta años de carrera profesional, ha dialogado permanentemente con las grandes letras hispanoamericanas. Un testimonio de ello es su álbum "Todo lo que tengo", en él abordó la musicalización de poemas fundamentales de Jorge Luis Borges, Julio Cortázar, María Elena Walsh y Pablo Neruda. Su obra fue interpretada y grabada por referentes de la talla de Mercedes Sosa, Pablo Milanés, Sara González, Amparo Ochoa, Víctor Heredia, León Gieco, Liliana Herrero y Pedro Aznar, consolidando la proyección de su obra en el ámbito de la canción de autor latinoamericana.

Que por otro lado, como precursora de la defensa de la memoria colectiva y de los derechos humanos, la poética de Teresa Parodi se caracteriza por erigirse en crónica testimonial del pueblo argentino. Sus composiciones retratan la vida cotidiana, las luchas, los saberes y las esperanzas de los sectores populares e invisibilizados. Durante momentos oscuros y complejos de la historia latinoamericana, su voz representó un bastión de dignidad y resistencia cultural; su compromiso con la trilogía de Memoria, Verdad y Justicia se ha traducido en acciones institucionales e intangibles de gran significación, habiéndose desempeñado como Directora General del Espacio Cultural Nuestros Hijos (ECuNH), perteneciente a la Asociación Madres de Plaza de Mayo y ubicado en el predio de la ex ESMA, transformando un sitio de dolor en un faro de luz, formación artística y producción democrática. Este recorrido le ha valido reconocimientos como el Premio Enrique Angelelli otorgado por la Secretaría de Derechos Humanos de La Rioja en 2024

Resol. Nº 212


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Que en mayo de 2014, Teresa Parodi asumió un hito histórico al ser designada como la primera Ministra de Cultura de la Nación Argentina, jerarquizando la institucionalidad cultural del país. Desde dicha función pública desplegó una visión fuertemente federal, orientada a descentralizar los recursos del Estado, visibilizar a los creadores de las provincias y democratizar el acceso al patrimonio y las artes. En tales funciones, participó incansablemente en las comisiones directivas de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC) y de la Asociación Argentina de Intérpretes (AADI) ha defendido los derechos laborales e intelectuales de miles de músicos y creadores en todo el territorio nacional.

Que por su destacada trayectoria docente, el vínculo con la Universidad Nacional de Cuyo constituye como un espacio de pensamiento crítico y desarrollo de la identidad nacional. En este marco, la trayectoria de Teresa Parodi ha mantenido un vínculo estrecho con nuestra comunidad académica, participando en instancias de formación, conciertos, conferencias y actividades conjuntas que fortalecen la misión universitaria de articular saberes artísticos con compromiso social.

Que en el marco de sus trabajos, ha realizado una destacada producción discográfica catalogada (33 álbumes) y ha obtenido numerosos premio y Galardones Nacionales e Internacionales. También posee como antecedentes honoríficos y académicos el nombramiento como Doctora Honoris Causa en reconocimiento a su obra compositiva y preservación de la identidad cultural del Nordeste (UNNE) y Doctora Honoris Causa otorgada por la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (UADER).

Que, por todo lo expuesto, la trayectoria de Teresa Parodi constituye un ejemplo paradigmático de excelencia artística, compromiso social y aporte cultural, plenamente merecedora de la máxima distinción honorífica que otorga nuestra Universidad, resultando ampliamente valedero el nombramiento del Título de Doctor Honoris Causa a la Maestra Teresa Adelina SELLARÉS.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 8 de setiembre de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

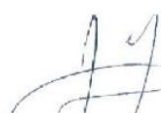
ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora Disciplinar de esta Unidad Académica que ha evaluado y valorado los antecedentes académicos y demás distinciones obtenidas por la Maestra Teresa Adelina SELLARÉS.

ARTICULO 2º.- Propiciar ante el Consejo Superior el otorgamiento de la distinción honorífica "**Doctor Honoris Causa**" a la Maestra Teresa Adelina SELLARÉS, artista reconocida socialmente como "*Teresa PARODI*", por su destacada trayectoria en la docencia y como cantautora, compositora, gestora cultural y su gran labor como ex Ministra de Cultura de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 212


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

SEÑORA RECTORA:

Cumplo en elevar a usted y por su intermedio al Consejo Superior las presentes actuaciones en la que obra la resolución N° **212/26-C.D.**, por la cual se solicita el otorgamiento de la distinción honorífica de **"Doctor Honoris Causa"**, a la Maestra Teresa Adelina SELLARÉS, artista reconocida socialmente como **"Teresa PARODI"**, por su destacada trayectoria en la docencia y como cantautora, compositora, gestora cultural y su gran labor como ex Ministra de Cultura de la Nación Argentina.

Sirva de atenta nota.

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO, 9 de setiembre de 2026


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Ref.: El expediente electrónico N° 32460/26 caratulado:
"CM S/ Propuesta de otorgar Declaración Honorífica
"Doctor Honoris Causa" a Mtra. TERESA PARODI"